



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA**

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 17461

SANTIAGO, 02 de Febrero de 2021

**VISTOS:**

### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

PESUJEI VO-

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Humberto Victor CANSINO SILVESTRE de nacionalidad PERUANA hasta 24/05/2021.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 737.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

~1

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>  
Código Verificación: 4oTXRuETUTL4Cu jtUL/OwQ=

fmb

ID DOC : 18793780

N° Int.: 13442217 [662a]02/02/2021

### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes